

CONSORCIO ESDRAS 2022

Barranquilla, 12 de septiembre de 2022.

Señores

EDUBAR S.A.

Barranquilla, Atlántico.

REFERENCIA: **SELECCIÓN ABIERTA No. SA-32-2022**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO DE PIEDRA (LURUACO) Y ARROYO NEGRO (REPELÓN), DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

Respetados señores:

Una vez revisado el informe de evaluación publicado por la entidad, nos permitimos solicitar que se nos habilite en el proceso, dado que no entendemos el porqué ustedes afirman que el RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 2 aportado en nuestra propuesta no cumple con lo establecido en la NOTA 9 del numeral 8.7.5. en el cual se plantea que:

"La experiencia del director y del residente deberá ser igual o superior al 50% de la duración del contrato que se pretende acreditar. (tiempo laborado dentro del contrato / tiempo de ejecución del contrato)."

En el contrato de orden No. 2, el residente si estuvo vinculado en un plazo mayor al 50% de la duración total del contrato, el cual tuvo una duración total de 17 meses tal y como se evidencia en el cuadro resumen de las condiciones finales del contrato (Ver respaldo del folio 349); por tanto, les solicitamos que verifiquen nuevamente que si cumplimos con el requisito.

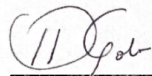
CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

Fecha De Inicio	11/02/2016(Fase I)
Valor Total Ejecutado (fase I,II y III)	\$793.988.672,60
Fecha De Terminación (fase I,II y III)	21/05/2018
Fecha De Recibo A Satisfacción	19/07/2018
Plazo total Fase I, II Y III	17 MESES

Una vez verificados los productos objeto del contrato de INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que NO se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación y/o recibo a satisfacción suscrita el diecinueve (19) de julio de 2018, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,



DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO

C.C. No. 1.129.575.456 de Barranquilla

Rep. Legal CONSORCIO ESDRAS 2022